

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, para informarle que se encuentra pendiente resolver vigilancia judicial administrativa, interpuesta por el demandante. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1692

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001-31-100-13-2019-00080-00
DEMANDANTE: CATALINA MENDEZ GOMEZ
DEMANDADO: ALEXANDER PULGARIN PINO

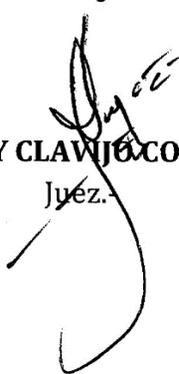
En virtud del informe Secretarial que antecede, este Despacho dará contestación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, de la solicitud de Vigilancia incoada por el demandado, teniendo en cuenta lo actuado frente a las peticiones de la misma.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

DAR contestación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, de la solicitud de Vigilancia incoada por el demandante teniendo en cuenta lo actuado frente a las peticiones de la misma.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.